



SUMARIO

	Página
<i>Tema 15 del programa:</i>	
Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (<i>continuación</i>) . . .	469
<i>Tema 16 del programa:</i>	
Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social	470
<i>Tema 8 del programa:</i>	
Aprobación del programa (<i>continuación</i>)	
Tercer informe de la Mesa de la Asamblea	472

Presidente: Sr. Víctor A. BELAUNDE (Perú).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (*continuación*)

1. Sr. AMADEO (Argentina): En vista de los resultados de las votaciones realizadas esta mañana, puede llegarse a la conclusión razonable de que el escrutinio concerniente a uno de los puestos no permanentes del Consejo de Seguridad se encuentra en un estado de punto muerto. Con el objeto de no dilatar el debate y la consideración de los demás temas que forman parte del programa, y también con el objeto de proporcionar a la Asamblea cierto descanso en la fatigosa tarea de las votaciones realizadas, formulo la moción concreta de que en la sesión de esta tarde se continúe examinando los demás temas del orden del día que forman el programa de hoy, es decir, la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social y la aprobación del programa: tercer informe de la Mesa de la Asamblea (A/4237).

2. Solicito que ello se haga después de una votación ulterior relativa al puesto vacante en el Consejo de Seguridad, que se realizará inmediatamente antes de pasar al orden del día. Procediendo así, realizaríamos una votación más, luego pasaríamos al punto segundo y después al tercero de nuestro programa. Agotado el punto tercero, reanudaríamos la votación para la elección del tercer miembro del Consejo de Seguridad.

3. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Nos parece conveniente terminar con las elecciones para el Consejo de Seguridad y pasar luego al examen de otros temas. Como saben, hay en la Asamblea muchos asuntos urgentes que esperan sus decisiones. Pero hay que tener en cuenta que hemos efectuado 12 votaciones. Nuestra delegación también tiene en cuenta la declaración hecha por la delegación de la Argentina. A ese respecto la delegación de la URSS quisiera, por una parte, apoyar la propuesta de la Argentina y, por otra, completarla.

4. Hacemos la siguiente propuesta: las elecciones relativas al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social deben hacerse en el orden que está indicado en el orden del día y como lo establece la práctica de muchos años: primero, las elecciones relativas al Consejo de Seguridad y, después, las relativas al Consejo Económico y Social. Nos parece necesario aplazar hasta mañana las elecciones tanto para el Consejo de Seguridad como para el Consejo Económico y Social, a fin de que las delegaciones puedan entre tanto proceder a las consultas correspondientes y luego pasar a las elecciones, en conformidad con la Carta y con los acuerdos relativos a este tema, recordando que en todos los órganos debe aplicarse el principio de la distribución geográfica equitativa.

5. Por esto quisiera preguntar al representante de la Argentina si no está de acuerdo en aceptar esta enmienda a su propuesta, es decir, que se aplacen las elecciones para ambos órganos hasta mañana, tanto los correspondientes al Consejo de Seguridad, como al Consejo Económico y Social.

6. El PRESIDENTE: Pregunto al representante de la Argentina si acepta la enmienda a su proposición presentada por el representante de la Unión Soviética.

7. Sr. AMADEO (Argentina): Agradezco la amable atención que ha tenido el presidente de la delegación de la Unión Soviética al formular esta consulta. En respuesta, me complace, por intermedio de la Presidencia, manifestar a la Asamblea que, en mi opinión, la situación creada en la elección del Consejo de Seguridad es distinta de la que se plantea en la del Consejo Económico y Social. En el primer caso estamos frente a un estado de punto muerto, a una situación en que se han realizado doce votaciones, como el representante de la Unión Soviética lo ha recordado; y en el segundo caso, en la elección del Consejo Económico y Social hasta este momento y *prima facie* no parece existir problema. Tanto es así, que a mi delegación no le parece indispensable la ligazón entre estos dos puntos. Pero, en definitiva, mi delegación desearía que sobre este particular fuera la Asamblea misma la que se pronunciara de manera definitiva.

8. El PRESIDENTE: La propuesta argentina supone los siguientes puntos: una votación más para el Consejo de Seguridad y después la elección de los miembros del Consejo Económico y Social. Luego, tengo entendido — tiene que precisar el representante argentino — que continuarían el orden del día o las votaciones del Consejo de Seguridad, o éstas serían postergadas. Habría necesidad de precisar.

9. El representante de la Unión Soviética ha propuesto, en realidad, una enmienda. Esta enmienda no ha sido aceptada por el representante de la Argentina. Por consiguiente, me veo obligado a poner a votación la enmienda, como lo establece el reglamento.

10. Si no hay objeción, voy a poner a votación la enmienda soviética, que consiste en votar una vez más

sobre el puesto vacante en el Consejo de Seguridad — que es la parte que se retiene de la propuesta de la Argentina — y aplazar las elecciones del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social hasta el día de mañana. Luego continuaremos con el resto de nuestro orden del día. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Rumania.

Votos a favor: Rumania, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Etiopía, Hungría, India, Indonesia, Irak, Marruecos, Nepal, Polonia.

Votos en contra: España, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Laos, Luxemburgo, Nicaragua, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal.

Abstenciones: Arabia Saudita, Sudán, Túnez, Venezuela, Austria, Camboja, Canadá, Ceilán, Dinamarca, Ecuador, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Guinea, Islandia, Irán, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá.

Por 22 votos contra 34 y 25 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

11. El PRESIDENTE: En vista de que no ha sido aprobada la enmienda, corresponde ahora votar la propuesta de la delegación argentina, tal como la ha explicado el representante de ese país.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Votos a favor: Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Laos, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, España, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, India, Indonesia, Irak, Nepal, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Albania, Bulgaria.

Abstenciones: Camboja, Ceilán, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Guinea, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, México, Marruecos, Países Bajos, Panamá, Polonia, Arabia Saudita, Sudán, Suecia, Túnez, República Árabe Unida, Venezuela, Yemen, Afganistán, Birmania.

Por 43 votos contra 14 y 24 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

12. El PRESIDENTE: Como no hubo resultado en las votaciones anteriores, y tal como establece la propuesta que ha sido aprobada, se procederá a una votación — la decimotercera — limitada a los únicos candidatos: Polonia y Turquía.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salomon (Haití) y el Sr. Lapián (Indonesia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas	81
Número de cédulas nulas	0
Número de cédulas válidas	81
Abstenciones	1
Número de votantes	80
Mayoría necesaria	54

Número de votos obtenidos:

Polonia	46
Turquía	34

13. El PRESIDENTE: Hemos cumplido con la primera parte de lo acordado, y en consecuencia invito a la Asamblea a pasar a considerar el punto siguiente del orden del día.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social

14. El PRESIDENTE: Esta elección debe efectuarse para cubrir las vacantes que ocurrirán en el Consejo el 31 de diciembre de 1959, al terminar su período los siguientes miembros: Finlandia, México, Pakistán, Polonia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino Unido.

15. El párrafo 2 del Artículo 61 de la Carta dispone que los miembros salientes son reelegibles para el período subsiguiente. En consecuencia son elegidos todos los Miembros de la Asamblea General, con excepción, desde luego, de los 12 miembros del Consejo cuyos períodos no terminan este año, y que son los siguientes: Afganistán, Bulgaria, Chile, China, Costa Rica, Francia, Nueva Zelandia, Países Bajos, España, Sudán, Estados Unidos y Venezuela.

16. Invito a los representantes a que indiquen en las cédulas que van a distribuirse el nombre de los seis países por quienes desean votar. Las cédulas que contengan más de seis nombres se declararán nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lapián (Indonesia) y el Sr. Salomon (Haití) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas	80
Número de cédulas nulas	0
Número de cédulas válidas	80
Abstenciones	0
Número de votantes	80
Mayoría necesaria	54

Número de votos obtenidos:

Brasil	73
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	73
Dinamarca	72
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	70
Polonia	66
Japón	51

India	35
Pakistán	4
Birmania	2
Ceilán	2
Haití	2
Luxemburgo	2
Nepal	2
Australia	1
Bélgica	1
Canadá	1
El Salvador	1
Filipinas	1
Finlandia	1
México	1
Rumania	1
Tailandia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Brasil, Dinamarca, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedan elegidos.

17. El PRESIDENTE: Queda por cubrir un puesto del Consejo Económico y Social. De conformidad con el artículo 96 del reglamento, se procederá a una votación limitada a los dos candidatos que obtuvieron más votos en la votación anterior, es decir, Japón e India.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lapian (Indonesia) y el Sr. Salomon (Haití) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	81
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	81
Abstenciones:	0
Número de votantes:	81
Mayoría necesaria:	54
Número de votos obtenidos:	
Japón	46
India	35

18. El PRESIDENTE: Como no ha habido resultado decisivo en esta votación, se procederá a una segunda votación limitada a los mismos candidatos: Japón y la India.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salomon (Haití) y el Sr. Lapian (Indonesia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	81
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	81
Abstenciones:	0
Número de votantes:	81
Mayoría necesaria:	54
Número de votos obtenidos:	
Japón	47
India	34

19. El PRESIDENTE: La votación no ha dado resultado decisivo. El reglamento dispone que solamente se efectuarán dos votaciones limitadas. Por lo tanto, procederemos ahora a la primera votación no limitada, en la cual puede votarse por cualquier miembro de la Asamblea.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salomon (Haití) y el Sr. Lapian (Indonesia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	81
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	81
Abstenciones:	0
Número de votantes:	81
Mayoría necesaria:	54
Número de votos obtenidos:	
Japón	48
India	33

20. El PRESIDENTE: Pasamos a la segunda votación no limitada.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salomon (Haití) y el Sr. Lapian (Indonesia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	81
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	81
Abstenciones:	0
Número de votantes:	81
Mayoría necesaria:	54
Número de votos obtenidos:	
Japón	48
India	33

21. El PRESIDENTE: Tenemos que proceder a la tercera votación no limitada.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salomon (Haití) y el Sr. Lapian (Indonesia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	81
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	81
Abstenciones:	0
Número de votantes:	81
Mayoría necesaria:	54
Número de votos obtenidos:	
Japón	48
India	33

22. Sr. Krishna MENON (India) (traducido del inglés): Doy gracias al Presidente, por haberme dado esta oportunidad. Ya hemos hecho seis o siete escrutinios y la Asamblea ha manifestado bastante claramente su opinión por la forma consecuente con que ha votado. Mi delegación sostiene, después de una consulta entre nosotros, que en un asunto de esta índole y cuando la Asamblea tiene ante sí, lo esperamos, a dos candidatos de idénticas condiciones, le es muy difícil tomar una decisión; y cuando es escasa la mayoría que favorece a uno de los candidatos, parece conveniente que el otro candidato se retire y establezca así un buen precedente. Por eso nuestra delegación quiere retirarse de esta competencia y dejar que nuestro colega del Japón ocupe el lugar disputado. No obstante, quisiéramos señalar que cuando se necesitan tantas votaciones, una tras otra, y cuando la mayoría favorece continuamente a una de las partes, nuestra delegación considera preferible, a fin de que la Asamblea mantenga su dignidad, que en vez de proceder a 15 ó 20 votaciones se acepte a esa parte como la elegida por la Asamblea, aunque no haya obtenido la mayoría de dos tercios.

23. El PRESIDENTE: Tenemos que proceder, de todas maneras, a una nueva votación limitada entre Japón y

la India, no obstante la generosa actitud de la delegación de este último país.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salomon (Haití) y el Sr. Lapien (Indonesia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	81
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	81
Abstenciones:	2
Número de votantes:	79
Mayoría necesaria:	53
Número de votos obtenidos:	
Japón	70
India	9

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Japón queda elegido.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (continuación)*

TERCER INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA (A/4237)

24. El PRESIDENTE: Pasamos a examinar la aprobación del programa: tercer informe de la Mesa [A/4237]. La Mesa ha formulado recomendaciones sobre la inclusión y asignación de tres temas adicionales en el programa del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General. En el párrafo 2 de su informe la Mesa recomienda a la Asamblea General la inclusión del tema titulado: "Cooperación internacional para estimular la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas" y su asignación a la Tercera Comisión.

25. ¿Desea algún representante hacer uso de la palabra sobre esta recomendación de la Mesa? ¿Puedo entender que la Asamblea General aprueba la referida recomendación? En tal caso, la cuestión quedará incluida en el programa y será asignada a la Tercera Comisión.

Así queda acordado.

26. El PRESIDENTE: El párrafo 3 del informe de la Mesa contiene su recomendación respecto al tema titulado: "La Biblioteca de las Naciones Unidas: donación de la Fundación Ford". Se recomienda incluir este tema en el programa del decimocuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General y asignarlo a la Quinta Comisión.

27. En la reunión de la Mesa [124a. sesión], tuve ocasión de referirme a la profunda satisfacción con que, sin duda alguna, la Asamblea recibiría y consideraría este tema. Pensando que los representantes desearían expresar su complacencia por el hecho de que, debido a la generosa decisión tomada por la Fundación Ford, las Naciones Unidas tendrán, en un futuro próximo, un edificio magnífico donde se ubicará la biblioteca internacional, me permití señalar que habría amplia oportunidad de hacerlo en el momento en que se considerara el tema en la Quinta Comisión y cuando la Asamblea General misma tomara una decisión definitiva. Ya que la decisión que deberá adoptarse ahora se refiere sólo a la inclusión del tema y a su

asignación, quizá convenga seguir, en la sesión plenaria, este mismo procedimiento.

28. Si ningún representante desea hacer uso de la palabra y no hay objeción, entenderé que la Asamblea aprueba la recomendación de la Mesa para que esta cuestión sea incluida en el programa del decimocuarto período de sesiones y se lo asigne a la Quinta Comisión.

Así queda acordado.

29. El PRESIDENTE: Antes de considerar las recomendaciones que se encuentran en el párrafo 4 del informe de la Mesa en relación con el tema titulado "Cuestión del Tibet", me permito señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones del artículo 23 del reglamento. Según este artículo, el debate sobre la inclusión de un tema que haya sido recomendado por la Mesa, quedará limitado a tres oradores en favor de la inclusión y tres en contra de ella. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones de los oradores en virtud de este artículo.

30. Sr. SHANAHAN (Nueva Zelandia) (traducido del inglés): La delegación de Nueva Zelandia apoya la inclusión de este tema. El asunto que se nos ha planteado es una importante cuestión de principio que afecta los derechos humanos fundamentales de la población del Tibet. Los principios consagrados a la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos son la fuente de la autoridad moral de las Naciones Unidas y de la evolución de esta autoridad moral dependen, precisamente, la seguridad y la justicia del mundo entero. Es cuestión de máxima trascendencia para todas las naciones y todos los pueblos, especialmente para las naciones pequeñas y los pueblos débiles. La meta final de todas nuestras actividades es asegurar una vida mejor a hombres y mujeres de todas partes. Por importante que sea el bienestar material, no es menor nuestra preocupación por lograr la libertad, por el derecho de los individuos a vivir bajo el imperio de la ley y a moldear por sí solos el carácter de la sociedad a que pertenecen.

31. Indudablemente, es grande el abismo que separa los ideales de las Naciones Unidas y las posibilidades de alcanzarlos que tienen actualmente. Además, las Naciones Unidas no tienen gran fuerza coercitiva, sobre todo cuando están divididos sus Miembros más poderosos e importantes. Por otra parte, según nos lo recuerda el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, las Naciones Unidas no son un gobierno mundial, al que los Estados Miembros hayan rendido su soberanía. No haríamos mal en reconocer estas limitaciones. En realidad, Nueva Zelandia ha dudado a veces de que sean acertadas y oportunas las tentativas de la Organización para influir en algunos gobiernos respecto de asuntos que corresponden esencialmente al ámbito de sus propias facultades y obligaciones. Los gobiernos buscarán los medios y determinarán el ritmo de progreso que mejor les convenga para satisfacer las necesidades de su pueblo. Las Naciones Unidas no están facultadas para juzgar el orden social de cada país.

32. Para que merezca la atención de la Asamblea, debe haber un caso claramente definido de violación de los derechos humanos fundamentales, en tan gran escala que sus repercusiones sean de alcance universal. Pero cuando esta situación se presenta, nos parece que la Asamblea no sólo tiene derecho a examinarla, sino que está en la obligación moral de hacerlo. El Gobierno de Nueva Zelandia coincide con los de mu-

* Reanudación de los trabajos de la 803a. sesión.

chos otros países en creer que esta situación existe actualmente en el Tibet.

33. No podemos negar que nuestras fuentes de información acerca de lo que sucede en ese remoto país son deficientes y que muchos detalles son dudosos. Con todo, consideramos que en sus líneas generales la situación es penosamente clara. Las autoridades comunistas de China están librando con gran crueldad una campaña de represión militar cuya finalidad es la subyugación total del pueblo tibetano. La negación de los derechos humanos en tan gran escala está reñida con todos los principios que son sagrados para esta Organización y para la comunidad mundial. El pueblo de mi país estima que las Naciones Unidas no pueden cerrar conscientemente los ojos ante el sufrimiento del pueblo tibetano.

34. No basta con responder que, frente a la posibilidad de que no seamos capaces de encontrarle solución, no deberíamos examinar o debatir el problema. Ya he reconocido que hay una gran diferencia entre los poderes constitucionales de las Naciones Unidas y sus posibilidades actuales de hacer sentir su influencia; pero cuánto más peligrosa sería nuestra posición si nos dejáramos llevar por la costumbre de prejuzgar, respecto de cualquier asunto, acerca de si se escuchará o no se escuchará la voz de la Asamblea General. Esto significaría renunciar a una obligación y sólo ha de servir para reducir la autoridad moral y la influencia práctica de las Naciones Unidas. Para la delegación de Nueva Zelandia, el hecho de no poderse prever con certeza una solución que permita mitigar la miseria del pueblo tibetano y asegurarle sus libertades, no es motivo valedero o suficiente para no discutir el caso.

35. Paso ahora a referirme a los factores que intervienen en esta situación y que justifican y exigen, a nuestro entender, la inclusión de este tema en el programa y su examen por la Asamblea General.

36. En primer lugar, como lo demuestran los antecedentes jurídicos, el Tibet ha disfrutado por largo tiempo de las prerrogativas de una entidad internacional independiente. El Tibet no ha sido conocido por la comunidad de naciones como mera denominación geográfica, sino como país vinculado con China por una relación especial. Por eso, mi delegación considera que se justifica la conclusión de que el argumento de la jurisdicción interna no tiene tanto peso como para impedir a las Naciones Unidas que estudien cualquiera cuestión relacionada con las medidas represivas tomadas por China en el Tibet.

37. Comparte esta opinión la Comisión Internacional de Juristas en su informe preliminar. Después de examinar las dificultades jurídicas, este informe contiene una declaración que es fundamental para nuestro estudio. Dice así:

"Sin embargo, se desprende una conclusión: a efectos y fines prácticos el Tibet ha sido un país independiente y ha gozado de un grado considerable de soberanía."^{1/}

38. Ciertamente es asunto conocido que la población ha conservado durante siglos su propia identidad, sus instituciones de gobierno propias y una forma de vida singular dentro de los confines de su patria. Difícilmente podría pensarse en circunstancias capaces de

defender más vehementemente el ejercicio de la libre determinación; son esos los antecedentes que hemos de tener en cuenta al estudiar las pruebas relativas a la supresión de los derechos humanos fundamentales del pueblo tibetano.

39. El segundo argumento que guarda relación con el problema de la inclusión del tema es el de la fidelidad o validez de los informes recibidos. Una de las principales fuentes de información es el estudio efectuado por la Comisión Internacional de Juristas, organismo reputado e imparcial que está reconocido como entidad consultiva de la categoría B por las Naciones Unidas. Su preocupación fundamental es la de activar la opinión jurídica mundial cada vez que se produce una violación sistemática y general de los derechos humanos y de los principios que el imperio de la ley representa. La otra principal fuente de información que conocemos es el propio jefe aceptado del pueblo tibetano, el Dalai Lama. Me permito decir que nadie se atreverá a afirmar que desde su llegada a la India el Dalai Lama ha estado sometido a otra presión que la de su propia angustia por el sufrimiento de su pueblo. Nadie pondrá en duda la sinceridad del Dalai Lama ni su autoridad para hablar en nombre de su pueblo, ni tampoco su conocimiento y comprensión de los acontecimientos en el Tibet.

40. El tercer asunto a que puede aludirse para justificar la inclusión del tema en el programa es el de la gravedad del caso, según se deduce de las pruebas reunidas. El informe de la Comisión Internacional de Juristas, tras examinar muchas pruebas detalladas, llega a la siguiente conclusión:

"...parece difícil hallar otro caso en el que se haya suprimido la dignidad esencial del hombre de manera tan sistemática y eficiente."^{2/}

El propio testimonio del Dalai Lama confirma esta terrible conclusión.

41. Por ese motivo la delegación de Nueva Zelandia apoya la recomendación de la Mesa de la Asamblea General.

42. Sr. SASTROAMIDJOJO (Indonesia) (traducido del inglés): Al estudiar la inclusión de temas en el programa, la delegación de Indonesia siempre ha demostrado una actitud muy liberal. La forma en que abordamos este asunto se inspira en dos factores relacionados entre sí y ambos tienen idéntica importancia para nosotros.

43. Primeramente, nos pronunciamos a favor de que se discuta cualquier cuestión o situación que, según el criterio cabal de uno o más Estados Miembros, perturbe las relaciones internacionales y sea lo suficientemente seria para justificar la atención de las Naciones Unidas. En segundo lugar, creemos que el objetivo principal de tal discusión ha de ser el de hallar soluciones aceptables. Por consiguiente, es imprescindible que todas las partes directamente interesadas tengan la oportunidad de exponer sus puntos de vista y, en general, de participar plenamente en los debates.

44. Los acontecimientos recientes del Tibet sin duda han despertado una preocupación mundial. ¿Preocupación por quién? ¿Por qué? Evidentemente, esta preocupación tiene su origen en la acción emprendida por

^{1/} Comisión Internacional de Juristas, la Cuestión del Tibet y el Imperio de la Ley (Ginebra, Comisión Internacional de Juristas, 1959), pág. IV.

^{2/} Ibid., pág. 63.

China en el Tibet y va dirigida contra ella. Todo este tema claramente afecta, en primer término, las relaciones entre los pueblos de China y el Tibet. Cabe preguntarnos entonces ¿cómo podremos proceder estando ausentes los representantes del Gobierno de la República Popular de China? La respuesta lisa y llana es que no podemos actuar sin ellos. Su presencia aquí es condición previa a la celebración de un debate constructivo e imparcial.

45. Además, no se puede olvidar que el Tibet es parte de China. La jurisdicción del Gobierno Central de China sobre el Tibet es generalmente reconocida. Hasta las autoridades de Taiwán consideran al Tibet como parte de China y como rama de la familia china. A este respecto no han variado sus opiniones desde la última ocasión en que la Mesa de la Asamblea estudió la inclusión de un tema relativo al Tibet en el programa. En la 73a. sesión de la Mesa de la Asamblea, celebrada el 24 de noviembre de 1950, el representante que ocupó el lugar de China recalcó muy enérgicamente que todos los chinos, independientemente de su partido o su religión, consideran al Tibet como parte de China. Declaró además que la cuestión del Tibet no debería constituir un tema distinto en el programa de la Asamblea General.

46. Efectivamente, muchos Estados Miembros que tienen opiniones definidas respecto de las limitaciones que el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta imponen a las Naciones Unidas deberán sentirse obligados a votar, para ser consecuentes, contra la inclusión de la cuestión del Tibet en el programa. Por nuestra parte no nos sentimos forzados a hacerlo, ya que Indonesia ha acatado siempre el principio de que el párrafo 7 del Artículo 2 no puede impedir a la Asamblea que estudie cuestiones relacionadas con derechos humanos fundamentales y con la paz y la seguridad del mundo. No obstante, la autoridad de China sobre el Tibet nos confirma en nuestra opinión de que el Gobierno de la República Popular de China es la parte interesada y que, como tal, es indispensable que esté debidamente representada para nuestro examen de la cuestión.

47. Otra declaración hecha en la citada 73a. sesión de la Mesa de la Asamblea tiene, a mi juicio, pertinencia en nuestras deliberaciones actuales. En esa ocasión, el representante de los Estados Unidos reiteró que el Gobierno de su país apoyaba siempre cualquiera propuesta tendiente a someter las controversias internacionales a las Naciones Unidas, aun en el caso de acusaciones formuladas contra los Estados Unidos, para que puedan ser ventiladas, estudiadas y resueltas en audiencias internacionales. Coincidimos con esta política y desde todo punto de vista la respetamos. Sin embargo y al mismo tiempo nos damos cuenta demasiado bien — y este es el fondo de la cuestión — de que los Estados Unidos pueden adoptar esa posición porque sus representantes asisten a nuestras sesiones y están autorizados a hacer uso de la palabra en nombre de su Gobierno y de su pueblo. En otras palabras, un Estado Miembro que está debidamente representado en esta Organización puede defenderse cuando se le hagan acusaciones, y entonces se puede llegar así a una solución equitativa.

48. Sin embargo, no puede decirse lo mismo en el caso de China. No hay en las Naciones Unidas un representante autorizado para hablar en nombre del pueblo y del Gobierno de la República Popular de China. En consecuencia, no puede dar explicaciones

ni defenderse de acusaciones, y por esto los problemas que afectan a ese Gobierno no pueden resolverse aquí. En esta disyuntiva se encuentran las Naciones Unidas porque la China, Miembro permanente de esta Organización, no está representada debidamente, y esta situación tiene algunos aspectos curiosos.

49. Por ejemplo, difícilmente se podría pasar por alto la curiosa redacción del memorándum explicativo presentado por los Gobiernos solicitantes [A/4234]. Aunque el tema afecta a una región autónoma de China, en ninguna parte del documento hace mención de este país. ¿Por qué esta súbita reticencia desconcertada? Es evidente que de una irrealidad nace otra.

50. Sin embargo, a la postre hay que volver a la realidad y a la verdad. En este caso lo cierto es que no podemos eludir la conexión evidente entre la representación de la China en las Naciones Unidas y el tema que tenemos a la vista. Hasta el jefe de la delegación de Irlanda, cuyas opiniones estimamos y respetamos muchísimo y cuya delegación ha propuesto con otra la inclusión del tema, parece coincidir con esta conclusión. Hace pocas semanas, el 21 de septiembre de 1959, al explicar la posición de su Gobierno respecto de la cuestión de la representación de China, el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, Sr. Aiken, hizo hincapié en que era importantísimo que:

"Para esta función, todos nosotros debemos dar pruebas de la autorizada y decisiva disposición de hombres conscientes, colocados en una situación de influir en la política, de hombres razonables, dondequiera estén, que deseen escuchar los argumentos que presenten todas las partes en una controversia, analizar los problemas políticos por sí mismos y respaldar sus convicciones con palabras y con hechos." [800a. sesión, párr. 159.]

"En el caso de los problemas del Lejano Oriente a que me he referido anteriormente, creemos" ... y aquí quisiera hacer una interpolación para decir que entre ellos se incluye la situación del Tibet... "que la Asamblea no podrá desempeñar adecuadamente tal función sin un debate a fondo sobre la crítica cuestión de la representación" de China "en esta Organización". [Ibid., párr. 160.]

51. La delegación de Indonesia coincide en todo con esta apreciación. Y si bien vamos más lejos que el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda al considerar que, sin condiciones previas y en consonancia con el principio de la universalidad, la República Popular de China desde hace mucho tiempo debiera haber ocupado el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas, no podemos negar mérito a su opinión de que un debate sobre el tema de la representación de China podría haber producido ideas constructivas y haber tenido influencia saludable, al provocar negociaciones y la solución pacífica de problemas afines.

52. Sin embargo, la triste realidad es que en este período de sesiones la Asamblea ha vuelto a rechazar un debate sobre este asunto. Al adoptar esa decisión ha cerrado automáticamente la puerta a toda discusión fructífera del tema actual. Ni siquiera las Naciones Unidas pueden repicar y estar en la procesión. Al excluir a China de una participación activa en su proceso de mediación y conciliación, esta Organización ha colocado también a la República Popular de China fuera del alcance de su influencia y su freno benigno. En tales circunstancias, un debate

sobre la cuestión del Tibet sólo puede servir para intensificar la guerra fría y acentuar las líneas que dividen a las grandes Potencias. Ciertamente no puede ser éste nuestro propósito.

53. Casi todos los representantes que intervinieron en el debate general de esta Asamblea vituperaron los efectos perniciosos de la guerra fría. Reconocieron que la tarea suprema de la Asamblea en este período de sesiones era la de disminuir las situaciones de tirantez creadas por la guerra fría. Los indicios promisorios de un probable mejoramiento de las relaciones entre Oriente y Occidente fueron recibidos con palabras de aliento y aprobación. Estamos seguros de que esas expresiones eran sinceras. Por esto mi delegación no puede comprender que esta Asamblea quiera pensar en dar un paso cuyo único resultado concebible sería empeorar y exasperar audazmente los antagonismos de la guerra fría. Ya presenciábamos un renacimiento desastroso de la guerra fría el viernes último cuando se discutió esta cuestión en la Mesa de la Asamblea [124a. sesión]. Ya nadie puede abrigar dudas de que, en caso de discutirse el fondo de la cuestión, esa situación sumamente peligrosa podría repetirse en escala aún mucho mayor. Tenemos que conjurar esto rechazando la recomendación de la Mesa de la Asamblea.

54. Por cierto, conozco demasiado bien el argumento de que esta Organización no puede evitar problemas únicamente por temor de exacerbar la tirantez de la guerra fría. Sin embargo hay una consideración vital, indispensable a juicio de mi delegación, que no aparece en esa tesis y que consiste en que esta Organización debería tratar todos los problemas, incluso los de la guerra fría, cuando — y solamente cuando — el objetivo sea el de suprimir o atenuar la tirantez, y no hacer algo que sólo pueda servir para agrandar las relaciones internacionales.

55. Todos reconocen que, debido al acto anterior de esta Asamblea de privar por un año más al Gobierno de la República Popular de China del lugar que le corresponde en las Naciones Unidas, el debate sobre esta cuestión no puede fomentar una solución, ni se espera que la fomente. Sin embargo, se sostiene que ese debate debe celebrarse de todos modos a fin de reiterar los principios de la Carta. Esta Asamblea a menudo reitera los principios de la Carta, pero lo hace para fundamentar la solución de problemas. En esta oportunidad ¿de qué sirve reiterar los principios de la Carta cuando no hay siquiera la intención o la esperanza de lograr una solución pacífica? Me temo que en tal caso, cuando los principios de la Carta se reiteran únicamente para nuestra propia edificación y no para fundamentar una recomendación capaz de resolver un problema, no se consiga otro efecto que el de poner en tela de juicio nuestra fe en su valor y en su aplicabilidad general. O, de no ser así, también puede servir para arrojar sospechas sombrías sobre el verdadero propósito de esta Asamblea al querer discutir este asunto.

56. Para terminar, permítaseme añadir que nosotros en Indonesia estamos siguiendo la situación del Tibet con especial interés; como es natural. Esperamos que pronto se encontrará una solución satisfactoria para todos los interesados. Nuestro único interés es que se ponga fin a las dificultades actuales y que se restablezca la cooperación pacífica entre el Gobierno Popular Central de la República Popular de China y la región autónoma del Tibet. Creemos que en este caso

todos deberán guiarse por la necesidad de actuar prudentemente y con sensatez. Ahí está la esperanza de una solución pacífica.

57. Por todos estos motivos la delegación de Indonesia votará en contra de la recomendación hecha por la Mesa de la Asamblea y en contra de la inclusión de este tema en el programa.

58. Sr. URQUIA (El Salvador): Deseo expresar los motivos por los cuales la delegación de El Salvador apoya sin reservas la inclusión en el programa del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General del tema titulado "Cuestión del Tibet", inclusión que la Mesa de la Asamblea recomienda en su tercer informe [A/4237].

59. Es bien sabido que durante el quinto período de sesiones de la Asamblea General, en 1950, la delegación de El Salvador propuso que se incluyera en el programa un tema titulado "Invasión del Tibet por fuerzas extranjeras"^{3/}. Esta solicitud de El Salvador obedeció al hecho, bien conocido y que no ha sido negado por nadie, de que fuerzas militares dirigidas por el Gobierno comunista chino habían invadido injustamente el territorio del pequeño país del Tibet y trataban de imponer a su Gobierno la voluntad del régimen comunista chino.

60. De nada sirvieron entonces los esfuerzos del delegado salvadoreño ante la Mesa de la Asamblea General. Prevalció el criterio manifestado por la delegación del Reino Unido y secundado vigorosamente por la delegación de la India, de que en vez de examinar la cuestión en las Naciones Unidas, debía esperarse la negociación de un arreglo pacífico de la cuestión del Tibet. En consecuencia, la propuesta salvadoreña fue aplazada *sine die* y el "arreglo pacífico" de la cuestión, como no podía ser menos, fue que el régimen de Pekín obtuvo del Dalai Lama la forzada aceptación, en 1951, de un acuerdo entre los dos Gobiernos. En ese acuerdo, sin embargo, el gobierno comunista chino reconocía al Tibet como un país autónomo y contraía determinadas obligaciones con respecto a su jefe temporal y espiritual, el Dalai Lama.

61. En el curso de los ocho años transcurridos desde entonces, el gobierno comunista chino no sólo no ha respetado la autonomía del Tibet, ni cumplido las obligaciones específicas que contrajera respecto de su gobernante y conductor religioso, sino que ha violado flagrantemente esas obligaciones y hecho mofa de la autonomía que reconoció y se comprometió a respetar.

62. El Dalai Lama, acosado y amenazado de muerte por el ataque de poderosas fuerzas militares contra el palacio en donde se encontraba, hubo de salir precipitadamente de él y abandonar el territorio de su patria, volando hacia la India, cuyo Gobierno le concedió inmediatamente asilo territorial. Entre tanto, el Gabinete de Gobierno del Tibet, apoyado por inmenso número de habitantes de Lhasa, la capital, había proclamado valientemente la independencia del Tibet.

63. En estas circunstancias El Salvador no puede menos de asociarse a Irlanda y la Federación Malaya, que han propuesto la inclusión del tema "Cuestión del Tibet" [A/4234], y felicitar a esos dos países por haber sido afortunados en su esfuerzo ante la Mesa de

^{3/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa, documento A/1534.

la Asamblea consiguiendo una recomendación favorable de su iniciativa.

64. Quién sabe si no se hubieran evitado muchos sufrimientos al martirizado pueblo tibetano, si hace nueve años la Mesa hubiera procedido con la misma prudencia y el mismo espíritu de justicia que hoy ha demostrado y que no demostró cuando nosotros denunciábamos el atropello entonces iniciado.

65. En mi discurso del debate general de esta Asamblea, decía yo el 29 de septiembre de 1959:

"El Salvador, dispuesto siempre a propugnar las buenas causas, acogerá y apoyará cualquier gestión o resolución de las Naciones Unidas que tienda a restablecer la autonomía tradicional del Tibet y a sancionar en alguna forma las flagrantes violaciones cometidas contra la organización política, social y religiosa de ese país, contra la autoridad temporal y espiritual del Dalai Lama, y contra los derechos humanos fundamentales del pueblo tibetano, violaciones que han llegado hasta configurar la especie delictiva internacional del genocidio." [812a. sesión, párr. 127.]

66. No encontramos fundadas las alegaciones que se han hecho invocando el Artículo 2, párrafo 7, de la Carta. Con el criterio que sustentan algunas delegaciones, quizá la Asamblea General no hubiera podido ocuparse nunca de cuestiones tales como las de Marruecos, Túnez, Argelia, Nueva Guinea Occidental, ni tampoco de los problemas de discriminación racial en la Unión Sudafricana, que desde 1946 vienen siendo objeto de preocupación para esta Asamblea y materia de diversas resoluciones y recomendaciones fundadas en lo que la Carta preceptúa en el campo de los derechos humanos.

67. La cuestión de la competencia o incompetencia de la Asamblea es un problema complejo que puede ser examinado con mayores probabilidades de acierto en el curso del debate general sobre un tema, o del debate especial sobre los proyectos de resolución y las enmiendas, que en este breve debate, limitado a tres oradores en favor y tres en contra, sobre la inclusión de un tema propuesto por la Mesa.

68. El párrafo 7 del Artículo 2 invoca, a nuestro juicio, demasiado a la ligera, sin tener en cuenta el origen de esa disposición, su verdadera finalidad y, lo que es más grave aún, el alcance del vocablo "intervenir" empleado en el precepto. A nuestro modo de ver, dos cosas son indispensables para la correcta aplicación del párrafo 7 del Artículo 2, que establece la excepción del dominio reservado de los Estados: primera, que se trate de un asunto que sea esencialmente de la jurisdicción interna de un Estado; segunda, que la resolución o recomendación que se trata de adoptar, entrañe una intervención en los asuntos internos de ese Estado.

69. Una y otra cosa, repito, pueden examinarse con más calma en los debates relativos al tema en sí mismo, que en esta fase preliminar, cuyo objeto es únicamente decidir si el tema se inscribe o no en el programa. Por lo demás, las únicas dos disposiciones del reglamento que se refieren a la competencia son los Artículos 81 y 122, y ellas se refieren a la competencia de la Asamblea General o de las comisiones para pronunciarse sobre una proposición que les haya sido presentada.

70. Aunque no es del todo necesario, entendemos que habrá que examinar el status político del Tibet; pero ello corresponde más bien al debate general sobre la cuestión y no al debate limitado y preliminar en que nos encontramos.

71. Por último, quisiera decir una palabra sobre otro de los argumentos en que se insistió mucho el viernes pasado en la sesión de la Mesa [124a. sesión], y al que se ha referido también el representante de Indonesia, en su discurso de hace unos instantes: el argumento de la oportunidad, consistente en decir que el examen de la cuestión del Tibet por la Asamblea General, en estos días en que el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, Sr. Khrushchev, ha visitado los Estados Unidos de América, y el Presidente de este país, Sr. Eisenhower, se prepara a visitar Moscú, sería revivir o recrudecer la guerra fría, en circunstancias en que debiera hacerse todo lo contrario, para facilitar el entendimiento entre los dos Estados más poderosos, y propiciar así una era de paz y de sosiego en el mundo.

72. Además de que no fueron precisamente los representantes de la Unión Soviética y sus aliados quienes dieron más pruebas de serenidad y comprensión el viernes último en la sesión de la Mesa, la verdad es, para decirlo con una sola palabra, que ni la visita ya realizada, ni la que está por realizarse, ni todas las esperanzas que se tienen de un entendimiento entre las grandes Potencias, pueden ni deben servir para cohonestar — repito la palabra: cohonestar — atropellos brutales como el que se ha cometido y siguen cometándose contra un pueblo pequeño, débil e indefenso, pero digno y, como tal, amante de la libertad.

73. Admitirlo sería tanto como renunciar al respeto y acatamiento del derecho y la justicia, y aceptar la mala doctrina de que, para afianzar la paz, debemos contemporizar con la insolencia y el cesarismo y conformarnos a que los Estados medianos y pequeños desaparezcan ante la alianza de los grandes, o sean sojuzgados por los que no respetan la Carta de las Naciones Unidas ni las normas del derecho internacional.

74. Mi delegación apoya la doble recomendación de la Mesa: que la Asamblea examine la Cuestión del Tibet, y que lo haga en sesión plenaria sin remitir el tema a ninguna comisión.

75. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación de la URSS se opone decididamente a la decisión de la Mesa de incluir la llamada "Cuestión del Tibet" en el programa del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General. Es indudable que al proponer a la Asamblea esta cuestión provocadora se nos quiere hacer volver a los peores tiempos del período de la guerra fría. Precisamente tiene estas intenciones la propuesta de las delegaciones de Irlanda y la Federación Malaya [A/4234] que se examina actualmente, y a este respecto comparto íntegramente la declaración que hizo aquí el representante de Indonesia. Desde luego, hacemos una distinción entre los autores aparentes que han firmado la solicitud de inclusión del tema en el programa de esta Asamblea y los verdaderos iniciadores del planteamiento de este asunto.

76. Ante todo, la delegación de la URSS considera necesario señalar a la atención de la Asamblea las siguientes circunstancias.

77. En primer lugar, para toda persona objetiva debe ser evidente que el examen de la "Cuestión del Tibet" en las Naciones Unidas constituiría una flagrante violación de la Carta de esta Organización, la cual prohíbe categóricamente la intervención de las Naciones Unidas en los asuntos que son de la jurisdicción interna de cada Estado.

[El orador lee, a continuación, el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta].

78. ¿Quién no sabe que desde la antigüedad el Tibet formaba parte integrante de la China, siendo uno de sus elementos inseparables, una de las regiones administrativas del Estado chino? En las nuevas condiciones históricas, el status del Tibet como región autónoma integrante del Estado chino fue claramente establecido por el acuerdo del 21 de mayo de 1951 entre el Gobierno Popular Central de la República Popular de China y el Gobierno tibetano local sobre la liberación pacífica del Tibet, como también por la Constitución de la República Popular de China. En 1954, el Dalai Lama, el Panchen Lama y otros representantes del Tibet participaron activamente en la elaboración y adopción de la Constitución de la República Popular de China, en la que se definen los principios de la política nacional que garantizan, en particular, la autonomía regional de las nacionalidades en el territorio de la República Popular de China.

79. En estricta conformidad con la Constitución de la República Popular de China y también con las disposiciones del mencionado acuerdo, se pusieron en práctica en esa región medidas exclusivamente democráticas. Estas medidas progresistas, encaminadas a satisfacer las aspiraciones básicas del pueblo tibetano, según todo lo permite suponer, no agradan a ciertos círculos de algunos Estados. Sin embargo, la aplicación de dichas medidas es un asunto que interesa al pueblo y el Gobierno de la República Popular de China, y nadie, ni siquiera las Naciones Unidas, tiene derecho a intervenir. De esto se deduce que la imposición de la llamada "Cuestión del Tibet" en el programa de la Asamblea no es más que un intento arbitrario y torpe de intervenir en los asuntos internos de la China, actitud que está en flagrante contradicción con la Carta de las Naciones Unidas.

80. En segundo lugar, los iniciadores de la inclusión de la "Cuestión del Tibet" en el programa del período de sesiones, comprendiendo perfectamente la absoluta ilegalidad y la falta de fundamento jurídico de sus intenciones, tratan de disimular sus intentos de intervenir en los asuntos internos de la China mediante referencias a la Declaración Universal de Derechos Humanos, mediante todo tipo de declaraciones hipócritas sobre la defensa de los derechos humanos, las libertades religiosas y civiles, y otras declaraciones. Se echan a rodar diversas invenciones calumniosas ideadas por los organizadores de la vergonzosa provocación junto con los quebrados señores feudales del Tibet.

81. Pero se trata de saber a quién defienden los partidarios de la inclusión de la llamada "Cuestión del Tibet". No es difícil ver que salen en defensa del régimen social más atrasado, sombrío y cruel del mundo moderno. Entonces sus alusiones a los derechos humanos no son más que lágrimas de cocodrilo por los defensores de la servidumbre feudal, una prueba de la preocupación de mantener en el Tibet por cualquier medio el bárbaro régimen de servidumbre. Es bien

sabido que en este régimen los señores feudales seculares y religiosos, que representaban el 5% de la población del Tibet, poseían todas las tierras y otros medios de producción, mientras que la abrumadora mayoría de la población estaba siempre condenada a la pobreza, la ignorancia y el hambre.

82. Al propio tiempo, las reformas democráticas que han comenzado a aplicarse en el Tibet corresponden perfectamente con las ideas y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estas reformas buscan precisamente que en el Tibet triunfen lo antes posible las ideas expuestas en dicha Declaración, que se ponga fin a la arbitrariedad de un grupo de señores feudales y a la falta de derechos de la abrumadora mayoría de los habitantes. La preparación de éstas y otras reformas introducidas en el Tibet, se ha hecho en plena conformidad con las condiciones específicas que históricamente se han desarrollado en el país, y su aplicación está a cargo de los propios tibetanos.

83. Así, pues, los intentos de los círculos agresivos de utilizar para sus propios fines la Declaración Universal de Derechos Humanos al paso que plantean la "Cuestión del Tibet" no tienen fundamento alguno y se vuelven contra los iniciadores de este alboroto.

84. Es oportuno señalar a este respecto que en el mundo hay todavía un gran campo de actividad para poner en evidencia sentimientos de humanidad reales y no farisaicos, y para adoptar medidas encaminadas a la observancia de los derechos humanos. Pero este campo no se encuentra donde tratan de buscarlo. Por ejemplo, podríamos citar a los representantes del Reino Unido o de Bélgica y también de algunos otros Estados que en la Mesa votaron a favor de incluir en el programa la "Cuestión tibetana" [124a. sesión], algunos territorios donde cunde el odio racial y se castiga despiadadamente a los que se oponen al vergonzoso y anticuado sistema colonial. Muchos millones de habitantes de esos territorios han sido privados de los derechos humanos más elementales y de la posibilidad de ordenar su vida según su propio criterio. En el actual período de sesiones se han mencionado ya algunos ejemplos y no es difícil añadir otros si fuésemos a tratar este tema.

85. Miremos la verdad de frente y llamemos a las cosas por su nombre. Lo real y esencial del planteamiento de la "Cuestión del Tibet" no consiste en modo alguno en la preocupación por los derechos humanos. La Asamblea General debe saberlo. Los iniciadores del planteamiento de la "Cuestión del Tibet" — y en primer lugar el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América — han emprendido una campaña maliciosa y calumniosa contra el gran pueblo chino y su Gobierno para frustrar o, por lo menos, frenar el proceso de creación de relaciones más cordiales entre los Estados que ha comenzado recientemente. Todos ven que se está formando una situación que permitirá resolver los problemas que envenenan las relaciones entre los países. Se allanan los obstáculos en el camino a una paz duradera, se abre una nueva página en la historia de la evolución de la humanidad, a saber, la página de la cooperación pacífica entre todos los Estados, prescindiendo de sus sistemas sociales. Este acontecimiento no conviene de ningún modo a los enemigos de la paz ni a los partidarios de la política de la guerra fría. Al arrastrar la "Cuestión del Tibet" a la tribuna de las Naciones Unidas, aquéllos tratan de envenenar la atmósfera, impedir el alivio de la

tirantez internacional y obstruir así el acercamiento entre los países.

86. En primer lugar, pretenden con ello perjudicar la fructífera cooperación entre la República Popular de China y los países asiáticos, causar daño a la solidaridad de los pueblos del Asia y del Africa, a su lucha por afianzar la independencia nacional, extendiendo la zona de paz en esa región. Los círculos agresivos recurren a cualquiera provocación para malquistar a la República Popular de China con sus vecinos y crear complicaciones en sus relaciones con todos los países asiáticos. Al propio tiempo, proyectan arrastrar los pueblos asiáticos a la guerra fría, atarlos a la SEATO, a la CENTO y a otros bloques agresivos. Pero se puede decir francamente que son inútiles los intentos de engañar a los pueblos que acaban de librarse de la dependencia colonial y semicolonial. Los pueblos comprenden que tanto la organización de la protesta de los elementos reaccionarios del Tibet, como el alboroto creado en las Naciones Unidas en torno a la "Cuestión del Tibet" preparada artificialmente, sólo son unas de las medidas dirigidas por dichos círculos contra las ideas de Bandung y contra la idea de la coexistencia pacífica de todos los países. Para las Naciones Unidas sería mucho más provechoso que todas las delegaciones trataran de buscar el camino para resolver los urgentes problemas internacionales que hace tiempo esperan solución.

87. El planteamiento de la "Cuestión del Tibet", según los cálculos de sus iniciadores, debe también impedir el trabajo fructífero de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decimocuarto período de sesiones, distraer su atención de las cuestiones realmente importantes incluidas en el programa y, ante todo, de la cuestión del desarme general y completo.

88. Es indudable que la inclusión en el programa de la llamada "Cuestión del Tibet" habrá de asestar un serio golpe al prestigio de las Naciones Unidas. En relación con ella los pueblos se hacen una pregunta natural: ¿Hasta cuándo las Naciones Unidas servirán de instrumento a los partidarios de la guerra fría, en vez de contribuir al afianzamiento de la paz y la amistad entre todos los países? Ocurre un fenómeno verdaderamente extraño. Todo el mundo es testigo del mejoramiento de las relaciones entre los países. Al propio tiempo, en la Asamblea General se plantean y se inflan cuestiones que persiguen el fin de mantener y prolongar la política de guerra fría por intermedio de las Naciones Unidas.

89. Hablemos franca e inequívocamente. Si las Naciones Unidas quieren justificar las esperanzas de los pueblos, robustecerse y desarrollarse, marchar hacia adelante, y no hacia atrás por el ignominioso camino de la extinta Sociedad de las Naciones, deben convertirse en una organización internacional que realmente contribuya al mantenimiento y afianzamiento de la paz, al desarrollo de la armonía y de la cooperación entre los Estados. Deben deshacerse de todo lo que entorpece la causa del afianzamiento de la paz. Tenemos que reflexionar seriamente sobre esto antes de votar a favor o en contra de la inclusión en el programa de la artificialmente creada "Cuestión del Tibet".

90. La delegación de la URSS propone que se rechace la propuesta de la Mesa tendiente a incluir la "Cuestión del Tibet" en el programa, porque pretende empujar a las Naciones Unidas por el camino de la exacerba-

ción de las relaciones entre los países, es decir, por el camino de la fracasada política de la guerra fría.

91. Sr. ARTHAYUKTI (Tailandia) (traducido del inglés): Mi delegación apoya decididamente la inclusión de la cuestión del Tibet en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea, conforme a la recomendación de la Mesa [A/4237].

92. Esta decisión surge del deseo de conseguir que nuestra Organización manifieste el debido interés por una situación que afecta los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, esto es, el respeto de los derechos humanos que estamos comprometidos a observar. Además, Tailandia es un país budista y, como ustedes saben, el budismo es esencialmente una religión de paz y compasión. En consecuencia, faltáramos completamente a nuestro deber si nos desentendiéramos de los trágicos acontecimientos del Tibet y pasáramos totalmente por alto el llamamiento de su pueblo.

93. A juicio de mi delegación, las Naciones Unidas representan a la opinión pública mundial. Su Carta reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, la dignidad y el valor de la persona humana. Cada año se hacen esfuerzos para dar a conocer los principios y propósitos de las Naciones Unidas así como el significado de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En realidad, se reconoce generalmente que la dura represión en el Tibet ha causado una dolorosa impresión no sólo en los países asiáticos, sino en todos los continentes del mundo. La cuestión implícita en este asunto es realmente de carácter humanitario, con profundas consecuencias para el prestigio de nuestra Organización. Desde este punto de vista, ¿cómo pueden las Naciones Unidas permanecer indiferentes ante la tragedia que ha ocurrido en el Tibet? Si olvidamos nuestro deber en este asunto, no podemos esperar que los pueblos comprendan nuestros objetivos y propósitos. La decisión de mi delegación de apoyar el informe de la Mesa de la Asamblea refleja simplemente nuestra auténtica lealtad a esta Organización mundial.

94. En tales circunstancias, permítaseme expresar mi sincera esperanza de que nuestra intención será bien comprendida y apreciada por las otras delegaciones en esta Asamblea, y de este modo recibirá su aprobación y apoyo. Abrigo la creencia de que la decisión de esta Asamblea de someter a examen y deliberación el asunto del Tibet servirá como fuente de inspiración y ayudará así a robustecer la autoridad moral de nuestra Organización.

95. Sr. BRUCAN (Rumania) (traducido del inglés): He escuchado cuidadosamente a los oradores que han hablado a favor de la inclusión del tema y debo decir que sus argumentos no me parecen convincentes. Creo que los que presionan a favor de este tema no tienen mucho respeto a esta Asamblea, ya que no se esfuerzan mucho por convencer a las delegaciones aquí presentes de lo correcto de su actitud. ¿Tienen motivos para no guardar más consideraciones a esta Asamblea?

96. Desde el principio mismo, quisiera afirmar que, a nuestro juicio, esta Asamblea se encuentra hoy ante un asunto que exige tanto nuestra atención como nuestra vigilancia. Sólo han pasado dos días desde que se examinó en la Mesa de la Asamblea el tema "Cuestión del Tibet". He seguido cuidadosamente las informaciones y los comentarios de la prensa y puedo decir con certeza que ha resultado correcto el punto que

recalcamos el otro día en la Mesa de la Asamblea [124a. sesión]; en una palabra, en todos estos comentarios se hace hincapié en las circunstancias políticas generales, más bien que en las características intrínsecas del tema propuesto. No puede creerse que los representantes reunidos aquí sean menos despiertos y menos informados que los corresponsales de prensa, que han visto los verdaderos objetivos implícitos en este debate. El momento elegido para solicitar la inclusión de este tema adicional, la estrecha relación entre este tema y los asuntos principales del actual período de sesiones, la intensa repercusión de esta solicitud tan discutible en la atmósfera interna de las Naciones Unidas y en la opinión pública mundial, todos estos elementos indisolublemente unidos justifican plenamente la convicción de que aquí está realmente en juego algo mucho más importante.

97. En primer lugar, me referiré al momento elegido para la solicitud. Como una solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa tiene que obedecer a motivos importantes y urgentes, pregunto si en este caso existen esos motivos urgentes de última hora. No hay ninguno que los que proponen este tema adicional quisieran revelar aquí. En realidad, la decisión de plantear la "Cuestión del Tibet" ante las Naciones Unidas fue adoptada mucho antes de este período de sesiones, y el único problema práctico que faltaba resolver era el de decidir a quien confiar la tarea. Entonces uno se pregunta ¿por qué no colocaron este tema en el programa del actual período de sesiones en su debido momento? ¿Por qué tuvieron que esperar tan largo tiempo? Como no se ha dado ningún motivo para explicar esa evidente demora, tenemos que examinar los hechos pertinentes, es decir, los hechos en que se ha ocupado entretanto la Asamblea General.

98. El primero que debe examinarse es el de la representación de China. Se puede suponer sin temor a engaño que los partidarios del tema tibetano decidieron solicitar su inclusión sólo cuando estuvieron seguros de que estaba rechazado el tema de la representación de China. En otras palabras, prefieren desafiar a un adversario después de asegurarse de su ausencia. Afortunadamente, para estos valerosos desafiantes, las Naciones Unidas tienen un reglamento pero no un código de ética.

99. Ahora paso a otro hecho que ha ocurrido en el intervalo. Me refiero al tema "Desarme general y completo". Tal vez sea demasiado prematuro para dar un juicio respecto de todo el significado de esta extraña coincidencia en nuestras deliberaciones. Me refiero a que la solicitud de inclusión del tema tibetano coincidió con la apertura del debate sobre el desarme general. Tengo mis propias ideas al respecto. Sin embargo, ya que la verdadera discusión de este asunto se producirá más tarde en la Primera Comisión, abstengámonos de más comentarios por el momento. Sólo quiero decir que personalmente no creo en la coincidencia.

100. Resumiendo este punto, es imposible no establecer una clara distinción entre una solicitud de inclusión en el programa del tema "Cuestión del Tibet" a su debido momento, o sea antes de la inauguración de este período de sesiones, y la misma solicitud hecha ahora, en esta fase de nuestras deliberaciones.

101. Después de las muchas dilaciones y tribulaciones que ha experimentado este tema, después de observar como la pelota tibetana ha ido pasando de mano en mano, y después de presenciar la vacilación, las

dudas, las resistencias con que ha tropezado, uno se siente con derecho a preguntar por qué este arduo tema, demorado, aplazado tanto tiempo, se ha convertido de pronto en tema urgente. ¿Qué lo ha hecho de improviso tan urgente, tan apremiante? ¿Qué ha infundido en sus autores una prisa tan frenética, precisamente ahora cuando la Asamblea se encuentra a punto de debatir la cuestión del desarme general?

102. La prueba es tan grave para las Naciones Unidas, que no nos es posible dejar de llamar a las cosas por su nombre. El motivo por el cual la "Cuestión del Tibet" ha sido demorada, ha fluctuado de un lado para otro, ha pasado de mano en mano, el motivo por el cual este tema ha tropezado con vacilaciones, dudas, resistencias, es que en realidad constituye una cuestión de guerra fría. Nada podría ser más convincente en ese sentido que el aviso previo dado por los patrocinadores, a saber, que este tema no debe interpretarse como tal.

103. Todos los aspectos de esta cuestión, comenzando con sus connotaciones ideológicas, el momento elegido, la sincronización de la acción realizada dentro de las Naciones Unidas con las actividades efectuadas afuera por famosos organismos especializados y, lo que no es menos importante, la manera como la está usando la maquinaria de propaganda de la guerra fría, en suma, toda la disposición marca definitivamente este tema con el sello poco glorioso de la guerra fría.

104. Si se acepta su inclusión, el debate del tema no puede tener otro efecto que el de agriar y emponzoñar el ambiente de la Asamblea General y hacer bastante difícil la cooperación entre las delegaciones en el empeño de llegar a una solución ya retardada de los principales temas del programa.

105. Por tanto, reflexionemos seriamente lo que los hombres dirán y cómo juzgarán a las Naciones Unidas si, en el momento en que esperan que enfoquemos constructivamente la cuestión del desarme, la Asamblea General inicia un agrio debate sobre un tema de guerra fría. ¿Cuál será la reacción de la opinión pública mundial si los despachos de prensa y las transmisiones de radio difunden hoy la noticia de que la Asamblea General ha decidido ocuparse de un asunto de la guerra fría? ¡Qué excelente decisión para este momento de las relaciones internacionales, este instante de grandes expectativas!

106. Ahora quiero decir sólo unas pocas palabras acerca del pretexto invocado aquí con motivo de la inclusión de este tema en el programa. En el memorándum explicativo [A/4234] se nos ha hablado de un intento de destruir el sistema tradicional de vida del Tibet. Ahora bien ¿cuál es ese sistema tradicional de vida? La respuesta es: servidumbre, por lo que puede comprenderse fácilmente por qué los patrocinadores han hallado difícil llamarlo por su nombre.

107. Pregunto qué tiene que ver la servidumbre con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por cierto, si entre ambas cosas existe alguna relación, la única imaginable es que la servidumbre contradice esa Declaración. Después de todo, la libertad es precisamente lo contrario de la servidumbre y también lo son todos los derechos humanos.

108. Es verdad que a veces hemos oído decir en esta sala que un yugo colonial constituye el sistema tradicional de vida de un pueblo determinado, que los habitantes viven muy felices con él y que todo intento de

destruir ese yugo es contrario a la Carta y a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ahora se nos informa que la abolición de la servidumbre es contraria a la Carta y a la Declaración Universal de Derechos Humanos. No podemos dejar de observar que la filosofía occidental del siglo XX está en plena actividad. ¿Hemos de pensar que la servidumbre se adapta al concepto occidental de derechos humanos y libertades fundamentales? Sin embargo, las Naciones Unidas no pueden adoptar esta interpretación y no pueden ser usadas como instrumento para conservar la servidumbre.

109. Comprendamos que en nuestro mundo contemporáneo nada puede ser más absurdo que una resolución de las Naciones Unidas que disponga la restauración de la servidumbre en nombre de la libertad y los derechos humanos. No puedo imaginar un golpe más violento al prestigio de que todavía disfruta esta Organización.

110. En cuanto al aspecto jurídico del problema, quiero manifestar que no abrigo deseos de ocuparme extensamente en la ilegalidad de la solicitud. Creo que esto tiene escaso efecto sobre las circunstancias cuando prevalece la política de fuerza. Es una conclusión muy triste por cierto que, en tales circunstancias, el derecho en las Naciones Unidas parece una capa que puede usarse de un lado o de otro, según convenga.

111. Hace tres semanas se indujo a esta Asamblea a hacer suya una resolución que prohibía estrictamente todo debate sobre la cuestión de la representación de China [resolución 1351 (XIV)]. Ahora, la misma fuerza impulsora está presionando por un debate en sesión plenaria dirigido contra ese mismo país. En el primer caso, cuando se planteó el derecho legítimo de ese país, nada de debate. En el segundo caso, cuando se calumnia al mismo país, debate completo.

112. Hasta los antiguos sofistas que sostenían que el éxito antes que la verdad era el fin de la actividad intelectual, ponían más cautela en aparentar cierta consecuencia en sus actos. Es verdad que entonces no existía la capa reversible. Esta sólo ha aparecido recientemente, como producto de los Estados Unidos.

113. En tales circunstancias, ¿qué puede esperarse en el terreno de la legalidad, ya que se niega tan audazmente la esencia misma de la justicia? No hablo de las elevadas y complicadísimas interpretaciones de las disposiciones de la Carta, que convierten lo blanco en negro y lo negro en blanco; hablo del arraigado sentido de justicia de los hombres, que nunca se resignarán a un procedimiento que prohíbe un debate sobre el derecho de alguien, al propio tiempo que permite un debate completo para acusarlo y difamarlo en su ausencia. Esta es una deplorable ofensa contra la justicia. Por tanto, encuentro superfluo demostrar que esta ofensa ha sido cometida contra la Carta, ya que no hay en las Naciones Unidas ninguna otra manera de cometer una injusticia.

114. Creo que puede afirmarse con seguridad que, sean cuales sean las referencias que se hagan a determinadas disposiciones de la Carta con el objeto de encontrar alguna base jurídica para este tema, la Carta de las Naciones Unidas no puede albergar tan notoria injusticia. En otras palabras, considero inútil un intercambio de argumentos en pro y en contra sobre la base de determinadas disposiciones de la Carta, mientras tengamos que hacer frente a la técnica de la capa reversible.

115. Tomemos, por ejemplo, el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Nuestros contrarios arguyen que trabajan al amparo de otro Artículo. Si uno menciona que la China no está aquí, invocan el párrafo 6 del Artículo 2. Pero ¿por qué la China no está aquí? La respuesta es que la Asamblea General ha decidido no examinar este asunto durante el actual período de sesiones. No, no podemos tratar este problema en forma fragmentaria. Los asuntos en que nos ocupamos están entrelazados y entretejidos de tal modo que, para ser justos, tenemos que examinar el problema en su totalidad.

116. La verdad es que la injusticia que he mencionado se hace posible merced a una cadena de ilegalidades y que lo que está en juego no es un principio u otro de la Carta, sino la Carta en su totalidad. Quiero decir que si se acepta el último eslabón de esta cadena, esto es, el tema "Cuestión del Tíbet", entonces la conclusión — conclusión verdaderamente trágica — sería que esta Asamblea ha permitido que se desfigure la Carta hasta el punto de amparar una de las injusticias más notorias.

117. En cuanto al aspecto político del problema, semejante decisión significaría que la llamada "política con China" de determinado país puede imponerse hasta tal punto en las Naciones Unidas, que puede permitirse hacer lo que le parezca y cuando lo desee, con arreglo a los fines e intereses de esa política. En otras palabras, quiere decir que podría ordenar a la Asamblea General que no debatiera lo que no conviene a esa política y que debatiese extensamente lo que sí le conviene. ¿Dónde queda la Carta, dónde queda el reglamento? Tendrán que acomodarse a esa política. Si no lo hacen o si no pueden hacerlo, tanto peor para ellos.

118. Por todos estos motivos, la delegación de Rumania estima que la solicitud relativa a este tema debe ser rechazada por la Asamblea General.

119. El PRESIDENTE: Se va a proceder a la votación sobre la recomendación de la Mesa de que se incluya en el programa el tema titulado "Cuestión del Tíbet". Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Venezuela.

Votos a favor: Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Federación Malaya, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Laos, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Suecia, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Votos en contra: Yugoslavia, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría, Indonesia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Yemen, Afganistán, Birmania, Camboya, Ceilán, República Dominicana, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Irak, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Perú, Portugal, Arabia Saudita, España, Sudán, Túnez, Unión Sudafricana, República Árabe Unida.

India no participó en la votación.

Por 43 votos contra 11 y 25 abstenciones, queda aprobada la inclusión del tema en el programa.

120. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, que la ha solicitado para hacer uso de su derecho de réplica.

121. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Esta no es la ocasión de palabras duras y ciertamente no voy a emplearlas. Sin embargo, estimo que debo usar mi derecho a contestar para referirme a la declaración del representante de la Unión Soviética, Sr. Kuznetsov, que dijo — y cito las notas que tomé mientras hablaba — que el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha tenido intervención en el tema tibetano a fin de iniciar una campaña maliciosa y calumniosa que impida mejorar las relaciones entre los Estados.

122. Cuando el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, Sr. Khrushchev, estaba en este país, declaró categóricamente, y yo mismo lo escuché, que no hacía ninguna distinción, en materia de amor a la paz, entre el Gobierno de los Estados Unidos y el pueblo norteamericano, y dijo que sabía que el pueblo norteamericano era partidario de la paz. Hago esta observación de paso.

123. El viernes por la tarde [124a. sesión de la Mesa de la Asamblea] el Sr. Kuznetsov acusó a los Estados Unidos de tratar de empeorar el ambiente internacional, de emponzoñar la situación en las Naciones Unidas y de perpetuar la nefanda guerra fría. Digo esto porque, con esta clase de razonamiento (si puede llamarse así) el Sr. Kuznetsov trata de demostrar que debemos desentendernos de todos los delitos que se cometen en el mundo so pena de ser acusados de fomentar la guerra fría. Esta es una equivocación peligrosa, y una falacia de la cual me parece que mi amigo de Indonesia no estuvo completamente inmune. La verdad es que quien fomenta la guerra fría no es la persona que habla del delito, no es la persona que quiere hacer algo respecto del delito, sino más bien la persona que lo comete. Si en las Naciones Unidas apartamos la mirada del mal para evitar la guerra fría, el mundo estará en grave peligro — y que el cielo ayude a las naciones pequeñas si las Naciones Unidas alguna vez adoptan esa manera de considerar las ofensas contra la letra y el espíritu de la Carta.

124. Ahora bien, éste es un momento deplorable. Acabo de completar un viaje por los Estados Unidos con Su Excelencia Nikita S. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Creo que el viaje fue un éxito. Tuvo por resultado útiles conversaciones entre el Primer Ministro Khrushchev y el Presidente Eisenhower. En realidad, cuando el Primer Ministro Khrushchev regresó a Moscú tuvo la amabilidad de referirse a mí personalmente por mi nombre en un discurso público. Como es natural, he vuelto a esta Asamblea con un gran deseo de hacer por mi parte todo lo posible para mejorar las relaciones internacionales, pero cuando llego aquí escucho estas acusaciones sin fundamento contra mi país. Oigo que se acusa al Departamento de Estado de iniciar una campaña maliciosa y calumniosa para impedir que mejoren las relaciones entre los Estados. Y ¿quién hace estas acusaciones? Nada menos, por cierto, que el representante soviético. El lenguaje que ha usado no es el lenguaje del Sr. Khrushchev, tal como lo escuché durante doce días en los Estados Unidos. Sólo puedo esperar

que las opiniones del Sr. Kuznetsov acerca del Departamento de Estado y del Gobierno de los Estados Unidos no representen las ideas serias del Gobierno soviético, y que sean simplemente una aberración personal que, esperamos, pronto será olvidada.

125. El PRESIDENTE: Se ha pedido la palabra para fundar votos. Con el objeto de facilitar nuestro procedimiento, suplico a los representantes de Yugoslavia y del Pakistán tengan la gentileza de hacerlo el día de mañana, cuando proseguiremos nuestras sesiones, para permitirme ahora concluir con lo relativo al destino de este tema. Sin embargo, si insistieran en que se les permitiera fundar sus votos sobre la inclusión de este tema en el programa, les acordaría la palabra; pero me permito señalarles que esa fundamentación puede ser dejada para el día de mañana, con lo que figuraría con la misma o mayor eficacia en las actas. Les quedaría, pues, reconocido a su gentileza si me permitieran concluir con la cuestión del destino de este tema, tanto más cuanto que la Mesa ha recomendado que sea examinado en sesión plenaria; y parece que no hay objeción a que así sea.

126. Entiendo que mi petición es aceptada y que no hay objeción a que el tema sea examinado por la Asamblea en sesión plenaria, lo cual, naturalmente, no significa que deba serlo inmediatamente: será la Asamblea, dueña de sus procedimientos, la que decida, por iniciativa aprobada por la mayoría, el momento en que discutirá el fondo de la cuestión. Entiendo, pues, que el tema pasa, para su examen, a la Asamblea en sesión plenaria.

Así queda acordado.

127. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para ejercer el derecho de réplica.

128. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación de la URSS considera necesario responder brevemente a la declaración del representante de los Estados Unidos. Debo confesar que suponíamos que había concluido la discusión que se produjo en la Mesa y que habíamos cambiado al respecto las opiniones correspondientes. Pero, al parecer, para el representante de los Estados Unidos es importante volver a la cuestión del Tibet, a fin de enardecer en la forma ya conocida la situación en la Asamblea General.

129. Ante todo, quiero decir que la cuestión del Tibet nació, sin duda alguna, en el Departamento de Estado y está movida por el Departamento de Estado. Para confirmarlo puedo citar ahora dos documentos. El primero es una declaración del Departamento de Estado del 28 de marzo de 1959, en la cual éste, repitiendo toda clase de inverosímiles elucubraciones en relación con la situación en el Tibet, hace la defensa no del pueblo tibetano, sino del grupo que intervino con las armas en las manos para afianzar y mantener ese régimen feudal. El segundo documento es el discurso que el Secretario de Estado de los Estados Unidos pronunció en la Asamblea General. Con respecto a la cuestión del Tibet — y no haré una cita completa — el Secretario de Estado dijo:

"Este es un asunto que despierta profunda inquietud en las Naciones Unidas. Ciertamente esta Organización debe pronunciarse sin ambages sobre estos acontecimientos." [797a. sesión, párr. 43.]

Los señores representantes comprenderán, cuando el Secretario de Estado de los Estados Unidos hace tal declaración, la influencia que puede tener en que dicha cuestión aparezca en el programa.

130. Y ahora voy a contestar al Sr. Lodge que la URSS y la delegación soviética sostienen que es necesaria una mayor cooperación con todos los países, incluso con los Estados Unidos. La delegación soviética no sólo comparte absolutamente lo que le ordena su Gobierno, sino que lo pone en práctica. Pero no hay que enfocar las cuestiones concretas en forma tan primitiva. Conozco al Sr. Lodge hace ya varios años; en muchas ocasiones él y yo hemos cambiado opiniones sobre cuestiones internacionales y sobre otras concernientes a las relaciones entre la URSS y los Estados Unidos. Debo decir directa y francamente que tomamos nota con satisfacción de que en los últimos tiempos, después del viaje de nuestro Presidente del Consejo de Ministros, el Sr. Lodge hace declaraciones tales que nos dan la impresión de que empieza a creer en la sinceridad de la política de la URSS, que busca resolver todos los problemas por medio de negociaciones.

131. Tomamos nota de eso. Tomamos nota con mayor satisfacción aún de que el Sr. Lodge reconoce la utilidad del viaje de nuestro Primer Ministro a los Estados Unidos y reconoce la utilidad del próximo viaje del Sr. Eisenhower. En esto coincidimos con él.

132. Pero desearía recordar al Sr. Lodge que en todas sus declaraciones — hasta en las últimas declaraciones que hizo en la conferencia de prensa y a su arribo a Moscú — nuestro Primer Ministro dijo que en los Estados Unidos se está operando ahora un cambio de política, que se está operando un proceso, por decirlo así, de revisión de valores; que en los Estados Unidos prevalece cada vez más la línea encaminada a encontrar, por fin, el camino hacia la solución de las controversias, a encontrar para los dos Estados la posibilidad de aproximarse a hablar en forma práctica de los problemas internacionales, y que esto tendrá enorme importancia.

133. En este sentido es indudable que el viaje de nuestro Presidente del Consejo de Ministros ha tenido un papel importantísimo, y él mismo señaló en sus declaraciones que el viaje ha sido muy útil.

134. Pero al propio tiempo no hay que olvidar otras circunstancias: en los Estados Unidos todavía son poderosas las tendencias y poderosos los grupos que siguen siendo partidarios de continuar la política de la guerra fría para obstruir este proceso que se observa ahora, para impedir, por así decirlo, la llegada de la primavera. Esto se parece a la época de la primavera en que a veces reaparecen las heladas. Y aquí se quiere contener artificialmente este proceso de saneamiento de la atmósfera internacional.

135. Por esto quiero subrayar que la presentación de esta cuestión del Tíbet en la Asamblea General, y todo este alboroto en los corredores y en donde sea, constituyen precisamente la prueba — y una prueba muy clara — de que todavía hay una tendencia a prolongar la política de la guerra fría.

136. Por tanto, diría al Sr. Lodge que es necesario evitar las generalizaciones. Nosotros sabemos distinguir cuando existe deseo de cooperación; prestaremos todo el apoyo posible a ese deseo y trataremos de buscar soluciones aceptables por todas las delegaciones para las cuestiones incluidas en el programa. Pero, cuando se habla de guerra fría, cuando se quiere obligarnos a que demos nuestro apoyo a esa guerra fría, no se conseguirá. Nosotros hablaremos al respecto con absoluta franqueza, pues consideramos que la Asamblea no debe ir por ese camino.

137. El PRESIDENTE: Me complace informar a la Asamblea General que en la sesión plenaria del miércoles 14 de octubre, a las 10.30 de la mañana en punto, tendremos el honor y el agrado de escuchar las palabras de Su Excelencia el Sr. Adolfo López Mateos, Presidente de la República de México.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.